



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, nacidas a orillas del majestuoso río Negro, tienen una gran historia en común desde sus fundaciones. Ambas están emplazadas en un marco geográfico único y de privilegio para el desarrollo turístico, económico, social y deportivo.

En dichas márgenes del río se encuentran escuelas náuticas de canotaje, que desarrollan actividades recreativas de competencia donde se forman palistas con destacadas trayectorias a nivel Nacional e Internacional, posicionando y representando a la Comarca Viedma-Patagones, a la Provincia de Río Negro y a la Argentina.

En razón de estas destacadas competencias y participaciones, nuestra Provincia no es ajena ya que sostiene y apoya activamente a los remeros y a las instituciones náuticas de canotaje. Lo realiza teniendo en cuenta el marco legal que creó a tal efecto: la ley provincial n° 2310 donde en su artículo 1° versa "Declárase al Canotaje, Deporte de interés Provincial"; y en su artículo 2° estipula que "el Poder Ejecutivo deberá impulsar el desarrollo de Escuelas Náuticas que permitan el ejercicio de esta actividad, a través de la Dirección de Deportes, asegurando la participación activa, de representantes de instituciones de bien público, vinculadas a dicho deporte".

En razón de todo lo expuesto, y a los efectos de seguir participando activamente en esta disciplina deportiva, las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones recibirán la visita de palistas de clubes de todo el país para medirse con los palistas locales durante dos jornadas donde se desarrollarán competencias para las categorías promocionales y de competición, en el Campoeonato Argentino de Canotaje - Modalidad Maratón. El certamen tendrá lugar en las instalaciones deportivas del club Cte. Luis Piedrabuena, de Carmen de Patagones, los días 7 y 8 de mayo del corriente año, y será fiscalizada por la Federación Argentina de Canoas.

Las competencias se desarrollarán en un circuito de aproximadamente 4500 mts. con acarreo comprendidos entre las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, espectáculo que siempre recibe el acompañamiento masivo de las familias capitalinas.

Por ello:

Autor: Rodolfo Cufre, Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y cultural, las Jornadas de Competencias para las categorías promocionales y de competición del Campeonato Argentino de Canotaje - Modalidad Maratón, que tendrá lugar en las instalaciones deportivas del club Cte. Luis Piedrabuena, de Carmen de Patagones, los días 7 y 8 de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.